

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	26/01/2024, 12:06:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	CALI (VALLE)		22/4/2009				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	31	04	016	2004	00290	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD													
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA SECCIONAL 4											433520-4 - -			
	JUZGADO 16 PENAL DEL CIRCUITO											2004-00290-00 - -			
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS									0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	120	0													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 16 PENAL DEL CIRCUITO	20/06/2008	10/07/2008	1 89
NO HA PAGADO CAUCION NI SUSCRITO ACTA DEC			

FECHA DE LOS HECHOS

06/06/2000

3. CLASE DE PROCESO

Contra la fe pública	8006
----------------------	------

4. OBSERVACIONES

Fecha Salida:13/09/2010,Oficio:780 *NI 21481 Enviado a: - 016 - PENAL - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE) ----- 0 -----
--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	26/01/2024, 12:06:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
13/09/10	Despacho Origen	Fecha Salida:13/09/2010,Oficio:780 *NI 21481 Enviado a: - 016 - PENAL - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)	01	46
27/08/10	Despacho	CMD INT. 1204 / 10-08-10 EXTINCION DE LA PENA - ESTADO 26-08-10- SI NO SE INTERPONE RECURSO QUEDA EJECUTORIADO EL 31-08-10, LUEGO PASA A DESPACHO	1	43
26/08/10	Traslado Ejecutoria	pasa a ejecutoria- yepes	01	43
17/08/10	Traslado Ejecutoria	ND - PASA A EJECUTORIA	1	43
10/08/10	No revoca condena de ejecuci3n condicional	por cuanto ya cumpli3 el periodo de prueba de 2 a±os se decreta extinci3n de la pena sin devoluci3n de cauci3n	1	41
06/07/10	Despacho	GIO. PASA A DESPACHO CON TRAMITE 486/477.	1	39
05/06/10	Traslado Art3culo 486 CPP	JEAA Se corre traslado 486, toda vez que el condenado no ha otorgado la cauci2n prendaria ni ha suscrito acta	1	38
28/05/10	Tramite 486	CMD. INT. 622 / 28-04-10, NO REBAJA CAUCION - ESTADO 28-05-10, EJECUTORIA 02-06-10 SI NO SE INTERPONE RECURSO AL DIA SIGUIENTE PASA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL SEGUNDO	1	35
14/05/10	Traslado Ejecutoria	ND. PASA A OSCAR PARA EJECUTORIADO	1	34
28/04/10	Auto negando el cambio de cauci3n	NEGAR el cambio de la cauci3n impuesta al condenado ARNULFO AYALA GONZALEZ, Ejecutoriada la presente determinaci3n, impr3mase el traslado previsto en el art3culo 486 de la Ley 600 de 2000, por los incumplimientos de suscribir acta de compromiso y obligaciones, por no constituir la cauci3n impuesta y por incumplimiento del pago total de la indemnizaci3n de perjuicios	1	32
15/04/10	Constancia Secretarial	mcu - glososolicitud de rebaja de cuaci3n o juraatoria	1	29
06/06/09	Archivo principal	sjp, avoca, se cita al cdo para que suscriba acta de obligaciones, informe cambio de domicilio.	1	28
28/04/09	Auto avocando conocimiento	AVOC. PROC. ARNULFO A GONZALEZ, PP/DOS A±OS. CAUC. UN SMLVM	1	27
24/04/09	Despacho	ODIM- AVOCAR		
22/04/09	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 22/04/2009 03:44:51	4	120-0-0-0

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
ARNULFO - AYALA GONZALEZ	7531994 (ver informaci3n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.